



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° **732-2014-GR/MOQ.**

Fecha: **08 de Julio del 2014**

VISTO :

El Oficio N° 069-2014-DRSM-DERSM-MRSMNM-CSSA., del Presidente de la Comunidad Local de Administración de Salud de San Antonio, y proveído de Gerencia General Regional, mediante los cuales solicitan se proyecte Resolución de designación del representante de la Asamblea General de la CLAS; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los gobiernos regionales, la misma que en su Art. 21° señala que es atribución del Presidente Regional, designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto el Presidente de la CLAS comunica que la vigencia de la actual Asamblea General de la CLAS San Antonio venció el 07 de Junio del 2013; dado a que el del Artículo 52 del Estatuto Social de la CLAS San Antonio, concordante con el numeral 37.1 del artículo 37° del D.S. 017-2008-SA, señala que : "La Asamblea General se renueva cada cuatro (04) años y ninguno de sus miembros puede ser reelegido, ni designado para el periodo siguiente"; por lo que requiere ser renovada dicha Asamblea;

Que, siendo necesario para la integración de la Asamblea General, que se acredite un representante, mediante Resolución de Designación, en cumplimiento del literal a) del artículo 35° del D.S. 017-2008-SA, es procedente acreditar un representante de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente y ser convocado para la integración en la Asamblea General;

Que, contando con el proveído de Gerencia General Regional mediante el cual ordena que se proyecte Resolución de designación y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N°27902 y Ley N°28013, y visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR**, al Abog. Daniel Desiderio Donayre Sánchez, como representante del Gobierno Regional de Moquegua en la actual Asamblea General de la Comunidad Local de Administración de Salud San Antonio (CLAS SAN ANTONIO)

**ARTICULO SEGUNDO .- REMITASE**, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina de Cómputo é Informática y al Abog. Daniel Desiderio Donayre Sánchez, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MAVC/PGRM  
JCCC/DRAJ  
AGP/ABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL